En xueues dela[illegible] de sabado [illegible] de catorze dias del mes
de enero de mill [illegible]

[illegible] se ayuntaron en la sala de ayuntamiento della
[illegible] vida [illegible] del dicho que en uso seran declarado
[illegible] justicia y regimiento de la cibdad de murcia a saber diego aleman
[illegible] y regidores della para en justicia y hauser
cia del dicho y rodrigo perez [illegible] della alcalde mayor
[illegible] en la dicha cibdad por el dicho muy magnifico capitan miguel de monteagudo
[illegible] capitan y juan fernandez manuel y ramon
[illegible] capitanes y juan fernandez de alcaraz y alonso de alcaraz
[illegible] capitanes y ferrando de [illegible] y alonso de alcaraz y doctor
[illegible] capitan don gomez [illegible] y alonso de alcaraz y doctor
[illegible] y otros [illegible] capitan don juan leones
[illegible] capitan don [illegible] y [illegible]
[illegible] y juan [illegible] y ximenez juanina
[illegible] y alonso de alcaraz [illegible]

Juan de la [illegible] y miras jurado

Carta de don martin de leonesnaba

Este dicho ayuntamiento se leyo vna carta que el dicho don martin de leonesnaba escriuio desde esta cibdad en que abisaua como estaua con poca salud y enposibilitado de poder yr a seruir con su compañia y que pretendia que se [illegible] su compañia a juan leones su alferez y diese orden en ello y en que se encomendase [illegible] al dicho don juan de carcena y general desta jurada como parece por la dicha carta de su fecha en cartagena en doze de [illegible]